

FECHA,

0 5 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo V de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del literal a) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "se considera como entidad pública de Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme su manual de operaciones o documentos equivalente, cumple con los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces,
- Contar con Resolución del titular de la entidad pública a la que pertenecen definiéndola como Entidad Tipo B";

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 400-2022-DRA.T/GOB.REG. TACNA, de fecha 21 de junio de 2022, se designa al Ing. MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, como DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación al Ing. MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, como DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA; y en consecuencia, se debe proceder a cesarlo en sus funciones.

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Ing. MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, como DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a lo establecido a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 400-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás entes competentes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:
GGR – Gobierno Regional de Tacna
OERRHH – Gobierno Regional de Tacna
OAL-OPP-OA Interessado Archivo.

LOCL/bzk.

Distribución:

O REGIONAL TO SEE THE PROPERTY OF THE PROPERTY

OBIERNO REGIONAL TACNA

ING. LUIS OMAR CALDERON LUVO DIRECTOR REGIONAL